

SEMANARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 25 de Marzo de 1809.

INDULGENCIA DE 40 HORAS.

El dia 26 por la tarde y los siguientes dias 27 y 28 y 29 En Sta. Eulalia.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.	
Aceyte { Mercad. qu. desde	0	16	8	á 0	19	0	Por el último precio de las ludas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy, once onzas y med.
{ Tendero quartan ..	0	17	0	0	19	3	
{ Jabonero id. ....	0	15	0	0	17	8	
Candeal barquilla .....	1	0	0	1	1	8	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 18 dineros.  Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 5 horas 55 minutos y se pone á 6 horas 5 minutos.
Trigo grueso id. ....	0	17	0	0	19	8	
Trigo de ludas id. ....	0	16	0	0	16	10	
Trigo Forastero id. ....	0	18	0	0	0	0	
Cebada id. ....	0	8	0	0	0	0	
Avena id. ....	0	6	0	0	0	0	
Precios del último mercado. { Habas almud. ...	0	2	6	0	2	8	
{ Guijas id. ....	0	2	2	0	0	0	
{ Garbanzos id. ...	0	3	4	0	3	8	
Carbon de Encina arroba ....	0	6	0	0	0	0	
— de Mata id. ....	0	4	10	0	5	0	
Algarrobas quintal .....	0	14	0	0	14	6	
Queso id. ....	8	0	0	11	0	0	
Lana id. ....	12	0	0	13	0	0	
Cañamo id. ....	17	0	0	21	0	0	
Paja id. ....	0	7	0	0	8	6	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Tarragona dia 16 La Javega del P. Bartolome Oliver Mall. con 9 pasag. cargo de mercaderias y valija salió el dia 11. Dia 19 El Laud del P. Ignacio Mulet Catalan con 2 pasag. y cargo de botada.

De Iviza dia 17 El Laud del P. Juan Moll Mall. con 7 pasag. en lastre y valija salió ayer. La Javega del P. Guillermo Alemañy Mall. con 13 pasag. y cargo de esparto. Dia 21 El Falucho del P. Jayme Serre Ivienco con 3 pasag. y cargo de algodón. Dia 23 El Bergantin del Cap. Guillermo Sintas Mahones con 8 pasag. y cargo de aguardiente, su destino á Mahon.

De Ciudadela dia 17 El Land nombrado la Virgen de Bonayre del Cap. Francisco Macaneto Sardo en lastre.

De Binaros dia 18 Los Laudes de los PP. Binaroneses Sebastian Ribera con 23 pasag. en lastre. Cristoval Guines con 8 pasag. en lastre. Josef Montañara con 9 pasag. y cargos de aros de madera. Y Thomas Rodrigas con 5 pasag. y cargo de vino.

De Malgrat dia 18 Los Laudes de los PP. Catalanes Buenaventura Presas con cargo de terralla. Juan Pablo Garriga con cargo de aros de madera. Y Josef Turro con 4 pasag. y cargo de idem.

De Arens dia 19 El Laud del P. Jayme Corbera Catalan con un pasag. y cargo de mercaderias. Dia 20 El Bergantin del P. Jayme Pica Catalan con 10 pasag. cargo de vino y aguardiente.

De Cartagena dia 21 El Falucho de S.M. el Relampago su Comandante el Alferez de Fragata D. Santiago Sozoa con pliegos para el Gobierno.

De Cullera dia 21 El Javeque del P. Mateo Alorda Mall. con 4 pasag. y cargo de arroz.

De Palamòs dia 23 La Javega del P. Pablo Ripoll Mall. con 3 pasag. y una porcion de pimienta negra.

*Concluye el Bando que prohíbe el comercio de tabaco, prescribe lo que debe practicarse.*

### *Villas y Lugares.*

Manacor, Gaspar Cortes y Sebastian Pastor.

Muro, Ramon Bonnin y Jayme Antonio Poquet.

Llubi, Bartolome Munar.

Petra, Pedro Vives.

Porreras, Miguel Mora y Bartolomé Selleras.

Portol, Antonio Cañellas.

Pollensa, Juan Cabanellas y Nicolas Perellò.

La Puebla, Lorenzo Serra.

Paigpuñent, Miguel Ramon.

Estallenchs, Salvador Palmer.

Galilea, Bernardo Vich.

Sancellas, Guillermo Capó.

Biniali, Miguel Bibiloni.

Costitx, Onofre Fiol.

Santañy, Pedro Josef Forteza y Josef Llacer.

Salinas, Francisca Terrase.

Llombari, Guillermo Burgue-  
ra.

Eucaria, Sebastian Rotger.

Sta. Maria, Gabriel Palmer y  
Onofre Vidal.

Sta. Eugeni, Benito Coll.

Sta. Margarita, Antonio Del-  
mau.

Mar ia, Josef Fuster.

Muntuirí , Joaquín Fuster.	Sineu , Francisco Alomar.
San Juan , Miguel Fiol.	Llorito , Gabriel Coll.
Selva , Pedro Antonio Rotger.	Soller , Cristoval Aguiló y Ca-
Caymari , Antonio Martorell.	yetano Pomar.
Biniamàr , Bartolomè Morro.	Fornalutx , Miguel Pomar.
Mancor , Guillermo Amer.	Valldemosa , Josef Esterás.

Por tanto y para que llegue à noticia de todos, se manda publicar y fixar en los parages publicos y acostumbrados de esta Ciudad, Villas y Lugares de mi Jurisdiccion, y mando à los Subdelegados de esta Real Intendencia y las demas Justicias exôrto y encargo vigilen y cuyden de su observancia. Dado en Palma à 20 de Febrero de 1809. = D. Thomas de Escalada. = Juan de Zea Gago Secretario.

*Reglamento de las Juntas Provinciales remitido por la Suprema Junta Central à esta Superior de Observacion y defensa del Reyno de Mallorca.*

La Junta Suprema Gubernativa del Reyno que no pierde de vista ninguna de las grandes atenciones à que debe dirigir sus desvelos, mira como la principal el consolidar la union entre las Provincias y los Pueblos, uniformar sus relaciones, y estrechar sus vinculos, con una perfecta igualdad politica que asegure à todos unos mismos derechos y goces, y sobre todo oponga un obstàculo invencible à los esfuerzos continuos é infames intrigas del tirano, que funda la esperanza del vencimiento en nuestra division. La lealtad y el patriotismo, de que tan repetidas pruebas han dado los Españoles, alejan el temor de que nuestro enemigo consiga desunirnos, ni excitar aquellos zelos políticos que siempre serian los precursores de nuestra ruina; mas el Gobierno no debe dexar resquicio alguno à la perfidia y artes en que ha envejecido el enemigo universal, sino precaverlo todo con la prudencia y prevision que debe caracterizar al que manda.

Si nuestra independendencia y nuestros triunfos son la obra de los desvelos y actividad de las Juntas Provinciales, la reunion del poder que estaba disuelto y la representacion nacional que no

existia , se deben á su patriotismo y desinterès. En la pureza de sus generosos sentimientos no cabia que España dividida en tantos reynos quantas eran sus Provincias y las Juntas que la necesidad habia formado, pereziese destrozada por su division en el momento mismo en que debia renacer á mas de lo que fue en los siglos de su poder y de su gloria : y el cuerpo Soberano Nacional es el monumento mas augusto que podian erigir la lealtad, el desprendimiento y el amor à la Patria.

Los sacrificios que han hecho las Juntas Provinciales por la buena causa , el infatigable zelo con que han mantenido la tranquilidad interior , la presteza y desvelos con que han organizado tropas , proporcionado recursos , arrostrado los riesgos y aun la muerte , y sobre todo los felices resultados de sus esfuerzos estarán siempre gravados en el corazon de los Pueblos que jamas podrán negarles su gratitud y confianza.

Ademas de que el reconocimiento general es un tributo de patriotismo y de Justicia , los bienes y ventajas que todavia puede esperar de ellas la Nacion , atendido su zelo , los conocimientos que les han proporcionado sus mismas tareas , y las autoridades que en parte las componen , exígen imperiosamente que se dediquen à trabajar de concierto en el vasto campo que se ofrece à su zelo. Asi , deberàn consultar sobre los puntos que convengan, proponer las mejoras de que sea susceptible cada ramo de los que componen el gobierno municipal , que por su variedad é incoherencia de principios , de reglas y aplicaciones es un verdadero Prothèo que muda de forma a cada paso ; hacer las observaciones convenientes sobre contribuciones y modo de exígerlas ; indicar las reformas mas ventajosas sobre los propios y arbitrios , privilegios y exênciones de cada Provincia que sean mas una carga verdadera para las vecinas , que una franquicia en la que las goza ; meditar acerca de los establecimientos pùblicos y piadosos , fomento de agricultura , industria y comercio ; y en fin tratar de quanto pueda aumentar la felicidad de los Pueblos , y preparar los materiales que han de servir de basa à la de toda la Nacion , y establecer un plan uniforme de gobierno y de administracion.

*Se continuará.*